

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA
Código 192564089001**

**El Tambo, Cauca, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 941

**REF: EJECUTIVO SINGULAR
Dte: BLADIMIR MUÑOZ MOSQUERA
Ddo: JURANNY MUÑOZ GIRON y OTRO
Rad: 2021-00185-00**

Se procede a decidir sobre la admisión de la demanda de la referencia, observando que adolece de las siguientes irregularidades:

- En el título ejecutivo objeto de recaudo no se estipularon intereses de plazo, ni se expresó la tasa sobre la cual liquidarían los mismos, por lo que no es procedente solicitar intereses de plazo sobre cada una de las cuotas adeudadas
- Se indique al Despacho por qué razón se solicitan intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente, si en el documento base de recaudo ejecutivo, los mismos fueron señalados a la tasa del 2% mensual.
- No se suministra dirección electrónica de la demandada, ni se manifiesta bajo la gravedad del juramento su desconocimiento.

Entre tanto, y mientras se subsane los defectos advertidos se declarará inadmisibile la demanda, se concederá el término legal para subsanarla so pena de rechazo si así no se hiciere y se reconocerá personería al mandatario de la parte demandante, para los recursos derivados de éste proveído, para lo cual, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la anterior demanda, dado el defecto anotado.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte demandante para corregirla, so pena de rechazo, si así no se hiciere.

TERCERO.- RECONOCER a la Dra. **PAOLA ANDREA RISUEÑO CABEZAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.060.872.676 expedida en El Tambo, Cauca y Tarjeta Profesional N° 319.611 del C. S. J., personería para actuar únicamente para los recursos que se deriven de éste proveído.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Ana Cecilia Vargas Chilito

ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL
TAMBO – CAUCA**

Notificación por Estado

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N° 115 del 23 de noviembre de 2021.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA